

RIO GALLEGOS, 06 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.564/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Carolina Nair ARAMAYO mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Ecología correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, adeudando la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010;

QUE de fs. 6 a 9 obra situación académica de la alumna ARAMAYO;

QUE la alumna ARAMAYO no presenta certificación que avale su requerimiento y figura AUSENTE en las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2010, sin justificación alguna;

QUE por Notas Nros. 175 y 632/10 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

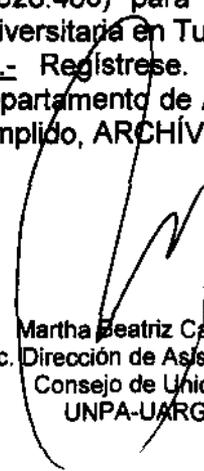
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la excepción solicitada por la alumna Carolina Nair ARAMAYO para cursar la asignatura Ecología correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo;

POR ELLO:

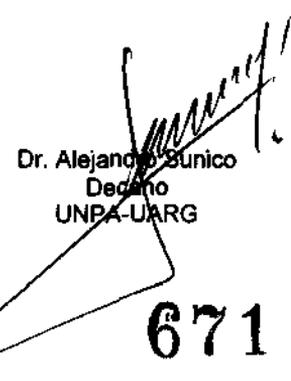
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR la excepción solicitada por la alumna Carolina Nair ARAMAYO (D.N.I. N° 18.828.460) para cursar la asignatura Ecología correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

671